

MENDOZA, 27 de Setiembre de 2013

VISTO:

El EXP-FDE: 0008554/2013 donde obran los antecedentes relacionados con la convocatoria a concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría SIETE (7) del Agrupamiento Técnico de la Planta de Personal de Apoyo Académico - Tramo Inicial - para cumplir funciones de Apoyo en la Dirección de Informática en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-C.S., por la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de Febrero de 2008, aprobada por Resolución N° 43/2008-C.S.

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza 3/2008-C.S., el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 483/2013-C.S., por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar el presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 22/2008 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad aprobó en su sesión del día 26 de Setiembre de 2013 la convocatoria a Concurso Abierto que se tramita en estas actuaciones.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.,

Res. N° 99

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE.

ARTICULO 1º.- Convocar a concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter efectivo UN (1) cargo de la Planta Permanente del Personal de Apoyo Académico, Categoría SIETE (7) del Agrupamiento Técnico, tramo inicial del Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para desempeñar funciones en la Dirección de Informática de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución y que fueran aprobados por Resolución N° 483/13 del Consejo Superior.

ARTICULO 2º.- Difundir la presente convocatoria a concurso durante QUINCE (15) días hábiles en el período comprendido entre el ONCE (11) de Octubre y el UNO (1) de Noviembre de 2013 inclusive, en el marco de lo establecido en el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.

ARTICULO 3º.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.

ARTICULO 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el CUATRO (4) de Noviembre y el OCHO (8) de Noviembre de 2013 inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, en horario de 9:00 a 13:00.

ARTICULO 5º.- Los aspirantes deben acompañar a su solicitud de inscripción su currículum vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, autenticadas por autoridad competente.

ARTICULO 6º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Derecho, el día y la hora que determine el Jurado, integrado

según el listado detallado en el Anexo I de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas por el artículo 12 Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008 C.S.

ARTICULO 7°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta Resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTICULO 8°.- Remitir una copia autenticada de la presente Resolución de convocatoria a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la Página Web de la Universidad en virtud de lo establecido en el Artículo 8° último párrafo del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.

ARTICULO 9°.- Convocar mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTICULO 10.- Disponer que, la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el Inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13 del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTICULO 11.- Los postulantes podrán obtener mayor información de la presente convocatoria a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Cuyo, o ingresando en la Página Web de www.uncu.edu.ar (link-Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página www.derecho.uncu.edu.ar.

ARTICULO 12.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia de Mesa de Entradas de la Facultad de Derecho Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 13.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ord. 3/2008-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/06.

ARTICULO 14.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 99

Zaira López de De La Rosa
Secretaria Administrativa

Armando H. Martínez
Vicedecano
A cargo de Decanato

ANEXO I

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: FACULTAD DE DERECHO
- b) Unidad Organizativa: SECRETARIA ADMINISTRATIVA
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: ABIERTO
- b) Mecanismo del Concurso: ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN.

3) Agrupamiento: TÉCNICO

4) Tramo: INICIAL

5) Categoría: SIETE (7)

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c) sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo: TRÁMITE INICIAL - (Cat.7)
CONCURSO ABIERTO.
- b) Responsabilidades:.....
- c) Acciones:.....

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: 07 hs. a 14 hs.

9) Remuneración del cargo: \$ 5.329,41

ANEXO I

-2-

10) Bonificaciones especiales:.....

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación: MESA DE ENTRADAS - FAC. DE DERECHO - 9:00 hs. a 13:00 hs.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombres	Categoría	Agrupamiento	Cargo	Título que posee
PARADA, Verónica	A=2	Adm.	Direct. Inf. DERECHO	Ing.Sist.Inf
GARRO, Daniel	T=5	Tec.Prof.	Direct. Inf. ODONTO	Lic.Sist.Inf
ECHEVERRIA, Leonor	T=3	Tec. Prof.	Progr.Superior MEDIC.	Progr.Sup

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombres	Categoría	Agrupamiento	Cargo	Título que posee
GUERRA, Alejandro	A=3	Adm.	Analista Sist.ARTE	Anal.Sist.
CUTULI, Roberto	A=2	Adm.	Dir.Inform.CICUNC	Ing.Sist.Inf
GUTIERREZ, Omar	A=2	Adm.	Dir. Inform.EDU.ESP.	Tec.Program

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 - "Condiciones de Ingreso", artículo 21 del Decreto Nacional N° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Art. 21.- Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requieren:

Las **condiciones de conducta e idoneidad** para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan. Cumplir satisfactoriamente con el **examen de aptitud psicofísica correspondiente.**

No estar incurso en alguna de estas circunstancias que se detallan a continuación:

a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.

ANEXO I - Res.N° 99

ANEXO I

-3-

b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.

c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional, Provincial o Municipal.

e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

14) Condiciones Generales: Título Secundario. Demostración y conocimientos avanzados de SQL/SPL, Motor de base de datos de Informix y en el Sistema Guaraní (SIU): modelo de datos de la implementación, módulo de grado, posgrado y preinscripción. Utilización e implementación para la aplicación del sistema de gestión como el 3W (aplicación web). Demostración y conocimiento en herramientas de aulas virtuales que conectan con sistemas SIU, como Moodle.

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante): Manejo de SQL o similar (excluyente). Manejo de Informix, y Power Builder (excluyente). Conocimientos de Sistema Guaraní (SIU): modelo de datos, análisis y programación para la migración, implementación y administración de módulos (excluyente). Conocimiento de motor de base de datos (excluyente). Programación de algún lenguaje de programación orientada a objetos (excluyente). Conocimientos avanzados de PHP, MySQL Y Postgress (excluyente). Sist. Operativo Windows 2000,2003 para servidores (excluyente). Conocimiento para la gestión y administración de herramientas para aulas virtuales, como Moodle, que opera con SIU-Guaraní. Conocimiento para la administración y trabajo en Framework Toba (excluyente). Experiencia laboral comprobable en el área de Sistemas (análisis, diseño e implementación) (excluyente).

ANEXO I

-4-

16) Temario General:

Nociones elementales de:

PROGRAMACIÓN DE SQL.
PROGRAMACIÓN INFORMIX, POSTGRES Y POWER BUILDER.
CONOCIMIENTOS AVANZADOS DE SISTEMA GUARANÍ (SIU): MODELO DE DATOS E IMPLEMENTACIÓN PARA GRADO Y POSGRADO.
ADMINISTRACIÓN DE MOTOR BASE DE DATOS.
PROGRAMACIÓN EN PHP y MySQL y POSTGRESS.
PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETO.
SISTEMAS OPERATIVOS, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN AULA VIRTUAL MOODLE.
IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MOTORES DE BASES DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

ANEXO I - RESOLUCION N° 99

Zaira López de De La Rosa
Secretaria Administrativa

Armando H. Martínez
Vicedecano
A cargo de Decanato